



PROCESO: VERBAL SUMARIO (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO)
RADICADO: 68-001-40-03-005-2020-00121-00
DEMANDANTE: INVERCOL S.A.S. (NIT. N° 900.817.053-2)
DEMANDADO: SANDRA MIRLENY MATEUS (C.C. N° 63.457.552)

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres (03) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, en razón del fallo de tutela dado por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga, con fecha dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), dentro del radicado 68001310300520210033000; se advierte que dentro del trámite del presente proceso no se ha vulnerado el debido proceso, ni el derecho a la defensa de la aquí demandada. Razón por la cual se programa la realización de la diligencia de Lanzamiento y se fija para ello el día dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022), a partir de las 9:00 A.M., en los términos establecidos en auto de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Se requiere al secuestre designado, para que tenga a su disposición vehículos de cargas y personal para el evento en que se requiera retirar los bienes muebles del lugar objeto del lanzamiento.

A su vez, se requiere a la parte interesada para que cumpla con su deber de realizar todas las gestiones administrativas y logísticas para el buen desarrollo de la misma, entre las que se cuenta entre otras: a) Velar por el acompañamiento debido de la POLICÍA NACIONAL, comuníquesele para que en la fecha y hora indicada preste el acompañamiento, con la advertencia de que la diligencia puede durar todo el día, sin perjuicio que se culmine antes. b) organizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad pertinentes para mantener el distanciamiento social. c) Suministrar el transporte del personal del Despacho para la realización de esta diligencia.

Los oficios que debe ser remitidos por la parte interesada, allegando constancia de su envío a este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE,

ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
JUEZ

**JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 19** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **04 de Febrero de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario

**Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8a0fbb580406db344f00aa79e8a68b37a795d3d369f71769f94660ad17e9c35**

Documento generado en 02/02/2022 06:03:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**